

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/02/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300519950969900	Ejecutivo Singular	CARMEN ELIZA SANCHEZ CAICEDO	CONSTRUCTORA CASTILLO SEGURA LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener la sociedad demandada Constructora Castillo Segura Ltda, en el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ. Límitese el embargo a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000.oo). -Librese oficio dirigido a la entidad financiera	02/02/2022		2
76001310300520080031200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CONSTRUCCIONES CERGO E.U.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	31/01/2022		1
76001310300520170009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS	ALBERTO GIRALDO BOTERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$216.508.166,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -ABSTENERSE de aclarar el auto que aprobó el remate respecto a los numerales sexto y séptimo del mismo, por lo expuesto.	31/01/2022		1
76001310300520190009100	Ejecutivo Singular	HUMBERTO MADROÑERO ENRIQUE	LARVAS Y CAMARONES DE COLOMBIA SAS	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de fijar fecha de remate en el presente asunto. -REQUERIR A LAS PARTES para que aporten el avalúo actualizado del inmueble cautelado en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P	01/02/2022		1
76001310300520190012300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	FEXXA SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$124.079.804,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	31/01/2022		1
76001310300520190012300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	FEXXA SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado	01/02/2022		1

				DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.		
76001310300620190010000	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA SILVA SEPULVEDA	PATRICIA SOTO FRANCO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$563.866.462,00, Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -GLOSAR a los autos el avalúo catastral de los bienes inmuebles allegados por la parte demandante, los cuales se tendrán en cuenta en su debida oportunidad.	31/01/2022	1
76001310300720170001000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TECDYMARK SAS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. -DISPONER a las entidades BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	01/02/2022	1
76001310300720170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARTHA CECILIA SANCHEZ MUÑOZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble 378-195327, Vencido el término anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	03/02/2022	1
76001310300920140000400	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA LA SULTANA DEL VALLE S.A.	LUIS MIGUEL MELO MOLINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	31/01/2022	1
76001310301120090004501	Ejecutivo Singular	PORTAFOLIO DE VALORES S.A.	ARTURO ROA RODRIGUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$426.128.429,00, Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	31/01/2022	1
76001310301320170031000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LA MARAVILLA S.A	Auto decide solicitud OBS. -REMÍTASE al memorialista al auto de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se negó la entrega de títulos a la parte demandante, como quiera que se encuentra pendiente de la apertura del proceso de liquidación simplificada por parte de la Superintendencia de Sociedades a la Sociedad La Maravilla SA., por lo que no se podrá disponer de los mismos hasta tanto se resuelva la misma.	31/01/2022	1
76001310301519970042900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE MARIO SALAZAR PACHON	EDISON GALVIS PARRACCI	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble lote vereda El Porvenir corregimiento Leonera de Cali, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-285533 a la señora Nury Tinoco. A través de la Oficina de Apoyo se librá despacho comisorio con los insertos del caso; igualmente se le faculta para subcomisionar a la entidad competente en caso necesario. -NEGAR la	31/01/2022	1

				entrega de los dineros a la parte demandada correspondientes a la reserva del remate, por lo expuesto.			
76001310301720190019100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FREDDY GUALI RUBIO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por Bancolombia S.A. en contra de Fredy Gualí Rubio, por pago total de la obligación. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. - Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	07/02/2022		1
76001310301720190019100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FREDDY GUALI RUBIO	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR al demandante Bancolombia S.A., el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$690.000.	07/02/2022		1
76001310301720200002500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JESUS ANTONIO RUIZ PEREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$183.792.712,70, Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	31/01/2022		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)